
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.539

Sábado 28 de Diciembre de 2019

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1704462

MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ

REGLAMENTO QUE FIJA LA PLANTA DEL PERSONAL MUNICIPAL REGIDO POR
LA LEY N° 18.883 MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ

Núm. 1.- Río Puelo, 10 de octubre de 2019.

Vistos:

La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales; la ley N° 19.130; la ley N° 19.236; la ley N° 19.280; la ley N° 19.602; la ley N° 20.033; la ley N° 20.554; la ley N° 20.742; DL. N° 3.063; la ley N° 20.922; Reglamento N° 1.675 del 15.11.2016, Ministerio del Interior, Regula la categorización de Municipios y rangos grados Alcalde; y resolución exenta N° 938, del 26.07.2017, Ministerio del Interior, establece las categorías en que han sido clasificados los municipios

Considerando:

- 1.- El DFL. N°165- ley N° 19.321, del 08 de agosto de 1994 que aprueba la planta de personal regido por la ley N° 18.883 de la Municipalidad de Cochamó
- 2.- El decreto afecto N° 35 de 17.10.1994 que encasilla al personal de planta y contrata en servicio al 17.10.1994.
- 3.- Decreto afecto 256 del 01.09.2016, que Crea y modifica Grados en cargos de Planta y Contrata según dispone ley 20.922
- 4.- Decreto afecto 13 del 16 de enero de 2017, que Modifica Grados en cargos de Planta y contrata según dispone ley 20.922 para el año 2017.
- 5.- Decreto afecto 313 del 22 de septiembre de 2017, Créase Grados en cargos de Planta y Provéase por Ascenso según Dictamen 85.844 del 26 de noviembre de 2016 y ley 20.922 para el año 2017.
- 6.- Decreto afecto 354 del 24 de noviembre de 2017, provee por Ascenso los cargos de la Planta Municipal que se indica, según Dictamen 85.844 del 26 de noviembre de 2016 y ley 20.922 para el año 2017.
- 7.- Decreto exento 4.627 del 26.08.2015, que Aprueba el Reglamento sobre Organización Interna de la Municipalidad de Cochamó.
- 8.- Decreto exento 1.621 del 07 de marzo de 2018, que Aprueba la Política de Recursos Humanos.
- 9.- Decreto del 03.04.2018, se Aprueba Constitución del Comité Bipartito, según lo establece la ley 20.922.
- 9.- Decreto afecto 405 del 04 de septiembre de 2018, que aprueba las Calificaciones del personal de Planta y Contrata 2018.
- 10.- Política de Recursos Humanos Año 2018.
- 11.- Certificado del DAF y Alcalde, donde señalen personal a contrata que cumpliría requisitos para pasar a la planta.
- 12.- Certificación de la creación de cargos * 75 y 25 % *
- 13.- Certificado de la consulta a la o las Asociaciones de Funcionarios respecto de la planta.
- 14.- Escalafón personal de planta regido por la ley N° 18.883, vigente para el año 2018.
- 15.- Certificado, emitido por la DAF y Control que dé cuenta de la disponibilidad presupuestaria, considerando el cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección, debiendo tener los últimos 3 años del gasto de personal, sus ingresos propios y su proyección.

CVE 1704462

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

16.- Certificación emitida por el Secretario Municipal donde conste el acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la planta.

Apruébase: El Reglamento Municipal que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Cochamó, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Artículo 1.- Considérese la Planta Actual de personal de la Municipalidad de Cochamó muestra a continuación que rige a contar del 01.01.2019, manteniendo el orden del Escalafón de mérito vigente en cargos de igual grado, para efectos del encasillamiento.

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
	Alcalde	6	1
Directivos	Dirección Administración y Finanzas	8	1
	Director de Control	8	1
	Secretario Municipal	8	1
Profesional	Profesional	10	1
	Profesional	11	1
Jefaturas	Jefaturas	10	2
Técnicos	Técnico	12	1
	Técnico	13	1
	Técnico	14	1
	Técnico	15	1
	Técnico	16	1
	Técnico	17	1
Administrativos	Administrativos	13	1
	Administrativo	14	1
	Administrativo	15	1
	Administrativo	16	1
	Administrativo	17	1
	Administrativo	18	1
Auxiliares	Auxiliares	17	3
	Auxiliar	18	3
	Auxiliar	19	3
	Auxiliar	20	1
	Total		30

Artículo 2.- Créanse los grados que se señalan:

Directivos	GRADO	CREA Grado
SECPLAN	8	1
JUEZ POLICIA LOCAL	8	1
DIDECO	8	1
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	1
DIRECTOR DE OBRAS	9	1
NUMERO TOTAL DE CARGOS		5

Profesional	GRADO	CREA Grado
Profesional	10	2
Profesional	12	4
NUMERO TOTAL DE CARGOS		6

JEFATURA	GRADO	CREA CARGO
JEFATURA	9	1
JEFATURA	11	1
NUMERO TOTAL DE CARGOS		2

TECNICOS	GRADO	CREA CARGO
TECNICOS	10	1
TECNICOS	11	1
TECNICOS	12	2
TECNICOS	17	4
NUMERO TOTAL DE CARGOS		8

ADMINISTRATIVO	GRADO	CREA CARGO
ADMINISTRATIVO	11	1
ADMINISTRATIVO	12	1
ADMINISTRATIVO	13	1
NUMERO TOTAL DE CARGOS		3

AUXILIAR	GRADO	CREA CARGO
AUXILIAR	15	3
AUXILIAR	16	1
NUMERO TOTAL DE CARGOS		4

Artículo 3.- Elimínense los grados que se señalan:

JEFATURA	GRADO	TOTAL
JEFATURA	10	1
NUMERO TOTAL DE CARGOS		1

TECNICOS	GRADO	TOTAL
TECNICOS	14	1
TECNICOS	15	1
TECNICOS	16	1
TECNICOS	17	1
NUMERO TOTAL DE CARGOS		4

ADMINISTRATIVO	GRADO	TOTAL
ADMINISTRATIVO	14	1
ADMINISTRATIVO	15	1
ADMINISTRATIVO	16	1
ADMINISTRATIVO	18	1
NUMERO TOTAL DE CARGOS		4
AUXILIAR	GRADO	TOTAL
AUXILIAR	17	1
AUXILIAR	18	2
AUXILIAR	19	2
AUXILIAR	20	1
NUMERO TOTAL DE CARGOS		6

Artículo 4.- Fíjese la planta de la Municipalidad de Cochamó, regidos por la ley N° 18.883 como a continuación se señala:

PLANTA	CARGO	GRADO	N°CARGOS
	Alcalde	6°	1
Directivo	Juez Policía Local	8°	1
	Administrador Municipal	8°	1
	Secretario Municipal	8°	1
	Director Administración y Finanzas	8°	1
	Director Control	8°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8°	1
	Secretario Comunas de Planificación	8°	1
	Director Obras Municipal	9°	1
	Profesional	Secretario Abogado de JPL	10
Profesional		10°	2
Profesional		11°	1
Profesional		12°	4

Jefatura	Jefatura	9°	1
	Jefatura	10°	1
	Jefatura	11	1
Técnico	Técnico	10°	1
	Técnico	11°	1
	Técnico	12°	3
	Técnico	13	1
	Técnico	17°	4
Administrativo	Administrativo	11°	1
	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	2
	Administrativo	17°	1
Auxiliar	Auxiliar	15°	3
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliar	17°	2
	Auxiliar	18°	1
	Auxiliar	19°	1
TOTAL DE CARGOS			43

Artículo 5.- Fíjense los siguientes requisitos específicos, para los siguientes cargos enumerados en el artículo 3° precedente.

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Directivo	Juez Policia Local	8°	Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.
Profesional	Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Cochamo	10°	Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.

Artículo 6.- Procédase al encasillamiento del personal municipal, según las normas señaladas en el artículo 49 ter de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar de la entrada en vigencia del presente reglamento y en los plazos que establece la ley.

Artículo 7.- El presente Reglamento entrará en vigencia a contar del 01 de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 8.- El municipio tendrá un plazo de 180 días, para encasillar al personal de planta y contrata, desde la fecha de vigencia indicada en el artículo anterior.

Artículo 9.- A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, deróguese el decreto con fuerza de ley N° 165 de la ley N° 19.321 de fecha 08 de agosto de 1994 del Ministerio del Interior que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Cochamó.

Anótese, comuníquese, tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carlos Hernán Soto Sotomayor, Alcalde.- Omar Isaac Pérez Ruiz, Secretario Municipal.